

*Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el sábado 7 de diciembre de 1946, a las 15 horas.*

Presidente: Sr. F. EL-KHOURI (Siria).

[A/C.5/118]

110. Examen de los artículos del proyecto de constitución de la Organización Internacional de Refugiados relativos a disposiciones presupuestarias y financieras: enmiendas propuestas al artículo 10 y al anexo 2 del proyecto de constitución (documentos A/C.3/105¹ — A/C.5/93)

1. Punto 64: Proposición de la República Socialista Soviética de Bielorrusia

El Sr. FORMASHEV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) propuso una modificación al texto de la proposición aprobada por la Comisión en la sesión de la mañana. La proposición consistía en añadir las palabras "y mantenimiento" después de la palabra "repatriación" en la última frase de la propuesta.

El Sr. Formashev recordó que el significado y alcance de la palabra "mantenimiento" había sido objeto de grandes discusiones en la sesión de la mañana. Sin tratar de reanudar el debate, pidió que se pudiese a votación la inserción que proponía.

Decisión: *Por 13 votos contra 9 fué rechazada la modificación presentada por el representante de la RSS de Bielorrusia.*

2. Punto 66: Proposición de Yugoslavia

El PRESIDENTE recordó que el punto 65 había sido retirado por su autor. Solicitó de la Comisión que limitase la discusión del punto 66, ya que la mayor parte de los principios de que trataba habían sido abordados en el debate general y en los debates celebrados en las sesiones precedentes.

El Sr. MATTES (Yugoeslavia) declaró que su moción se ajustaba al principio establecido de que los gastos en que incurriese la OIR debían ser sufragados por todos sus miembros. Sin embargo, recordó que los países devastados por la guerra, o que habían sufrido las consecuencias de la ocupación enemiga, no sólo se encontraban en una situación financiera difícil, sino que, al mismo tiempo, habían empleado sumas considerables para contribuir a la repatriación de sus personas desalojadas. En sesiones precedentes, se convino tener en cuenta la capacidad de pago de Alemania y Japón, responsables de este problema. También era justo aplicar el mismo criterio a los países de origen de las personas desalojadas. Se convino que cualquier decisión relativa a Alemania dependería de las autoridades administradoras de aquel país. Era justo también que la evaluación de la capacidad de pago de los países devastados por la guerra fuese confiada a sus propios Gobiernos.

El Sr. Mattes señaló que el proyecto de enmienda presentado por Chile y Perú respondía en cierto modo a esta preocupación, aunque sin satisfacerla por entero, puesto que se trataba, ahora,

¹ Véanse los Documentos oficiales del primer período de sesiones de la Asamblea General, Segunda Parte, Tercera Comisión, Anexo 9c.

del trato especial que había de concederse a las verdaderas víctimas de la guerra, que habían sufrido no solamente pérdidas materiales, sino humanas.

El Sr. YOUNGER (Reino Unido) manifestó que la delegación de su país sentía por los países devastados por la guerra toda la simpatía que se merecían, pero estimaba necesario señalar que esta situación particular había sido ya tomada en consideración cuando se estableció la escala de cuotas.

El Sr. Younger añadió que no creía que pudiera defenderse la analogía con Alemania. La nueva Organización debía saber a qué atenerse en cuanto a los haberes a su disposición; su presupuesto debía establecerse sólidamente, y sería contrario a todo principio financiero prudente, establecer desde el principio un estatuto financiero inseguro, introduciendo el sistema de aportaciones voluntarias.

El Sr. WARREN (Estados Unidos de América) participó del criterio del representante del Reino Unido. Consideró que la proposición de Yugoslavia era incompatible con el párrafo 4 del artículo 10. La cuestión había sido discutida en el Consejo Económico y Social y la decisión tomada al respecto fué concreta: la adhesión a la OIR debía ser voluntaria, pero la contribución al presupuesto de funcionamiento había de ser obligatoria para asegurar que la OIR dispondría del capital necesario para desempeñar sus pesadas obligaciones.

Además, recordó que el principio de las aportaciones voluntarias había sido aplicado al Comité Intergubernamental dando por resultado que sólo cinco de los treinta y seis Gobiernos miembros habían contribuido a los gastos de funcionamiento originados. La experiencia del Comité Intergubernamental había demostrado, de manera concluyente, que la proposición de la delegación de Yugoslavia era impracticable.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señaló que las observaciones del representante de Yugoslavia merecían la atención de la Comisión. Nadie había puesto en duda que los países víctimas de la agresión fascista se encontraban en difícil situación. Subrayó que la proposición de Yugoslavia se refería solamente al presupuesto de funcionamiento no a los gastos administrativos que habrían de distribuirse proporcionalmente a la escala establecida. Debía recordarse que los países víctimas de la guerra habían gastado ya sumas considerables para la repatriación de las personas desalojadas de sus países de origen, y parecía lógico que se debían tener en cuenta los gastos ya desembolsados.

El Sr. Geraschenko añadió que creía que las dificultades financieras de la nueva organización, que parecían preocupar a algunos miembros, podrían ser fácilmente superadas. En realidad, los propios términos de la proposición yugoeslava establecían la posibilidad de determinar por adelantado el importe total de las aportaciones volun-

tarias que harían los países interesados. Los gastos de funcionamiento podían ser distribuidos entre los otros miembros de la Organización, teniendo en cuenta las aportaciones voluntarias de los Gobiernos de los países devastados, cuyos importes se establecerían por adelantado. Por consiguiente, la elaboración del presupuesto no parecía presentar ninguna dificultad por lo que la delegación de la URSS apoyaba que se adoptara la proposición de Yugoslavia.

El Sr. MACHADO (Brasil) declaró que su delegación se creía obligada a votar contra la moción yugoeslava, por temor de que originase una nueva división de las obligaciones financieras, debilitando, con ello, el carácter internacional del propósito que se persigue.

Señaló que la difícil situación financiera de los países devastados fué tomada en cuenta, como merecía, por la Comisión de Finanzas de la OIR, y recordó a los miembros que algunos países habían obtenido una reducción de cuarenta por ciento en sus aportaciones a la primera parte del presupuesto de funcionamiento, que comprendía las operaciones de repatriación. De igual forma, por lo que a los proyectos de reasentamiento se refiere, la cuota asignada a estos mismos países fué la mínima de 0,05 por ciento. Además, la posibilidad de que diferentes países efectuasen sus aportaciones en especie, norma aceptada por la Comisión de Finanzas de la OIR, estuvo inspirada en iguales consideraciones. Estas cifras eran evidentemente provisionales, siendo posible que las cuotas fuesen aumentadas en caso de que el número de miembros fuera inferior al previsto. Era muy probable que las medidas ya adoptadas a favor de las regiones devastadas continuasen aplicándose, a fin de que pudieran contribuir al presupuesto de funcionamiento en una escala reducida.

El Sr. Machado insistió en la necesidad de conservar el carácter internacional de la empresa, haciendo resaltar que, si los países devastados aceptaban su contribución a las obligaciones comunes, se conseguiría estimular la buena voluntad y los esfuerzos de otros Gobiernos, ayudando así a alcanzar los importantes fines perseguidos por la nueva Organización.

El Sr. LEBEAU (Bélgica) manifestó que aprobaba las observaciones del representante del Brasil. Recordó que, en la Tercera Comisión, la delegación de Bélgica había tenido ya ocasión de señalar que se trataba de un problema fundamental de solidaridad internacional: o los miembros aceptaban esta solidaridad que se traduciría en una contribución obligatoria al presupuesto de funcionamiento de la OIR, o bien las aportaciones habrían de declararse voluntarias, en cuyo caso debían preverse dificultades considerables que pondrían en peligro el propio principio de solidaridad internacional.

Añadió que por todo lo expuesto la delegación de Bélgica votaba contra la proposición de Yugoslavia.

El Sr. MATTES (Yugoeslavia), considerando todas las objeciones presentadas, declaró que la elaboración de un presupuesto anual que tuviese en cuenta las aportaciones voluntarias fijadas de antemano, no presentaba, a su juicio, ninguna dificultad.

La proposición de Yugoslavia no le parecía, en modo alguno, incompatible con el párrafo 4

del artículo 10, puesto que se trataba de una excepción que debía concederse en favor de un reducido número de países (cinco) devastados por la guerra. Además, señaló que las aportaciones voluntarias no afectarían más que a una pequeña parte del presupuesto total, y que si la OIR tuviera que depender exclusivamente de los recursos de los países devastados, no podría existir.

Con respecto a la solidaridad internacional, el Sr. Mattes declaró que ésta podía manifestarse tanto por el deseo de cooperación como por las aportaciones financieras. El principio de solidaridad internacional se vería robustecido si en lugar de hacer imposible la cooperación de los países devastados, se facilitase la adhesión de éstos a la nueva Organización. El Sr. Mattes consideró que la adopción de la proposición de Yugoslavia constituiría, en primer lugar, un ejemplo de solidaridad internacional que demostraría a los países devastados el profundo interés que inspiraban a los miembros.

Por último, el Sr. Mattes señaló que las cifras fijadas para la escala de cuotas no le parecían del todo exactas. La Comisión de Finanzas de la OIR había fijado en 0,42 por ciento la aportación de Yugoslavia al presupuesto de operaciones para el primer ejercicio económico. Aconsejó a las Naciones Unidas que no impusieran a Yugoslavia obligaciones que no podría cumplir.

Decisión: Por 14 votos contra 10 y 12 abstenciones, fué rechazada la proposición de Yugoslavia.

3. Proposición de enmienda presentada por la delegación de los Estados Unidos de América al inciso a) del párrafo 2 (documento A/C.5/113)¹

El Sr. WARREN (Estados Unidos de América) señaló que se trataba solamente de aclarar la redacción del actual texto del inciso a) del párrafo 2 del artículo 10, sin variar su esencia. El nuevo texto propuesto hacía innecesario el inciso b) del párrafo 2 y la delegación de los Estados Unidos de América sugería que este inciso fuese suprimido, en caso de aceptarse su proyecto de enmienda.

Decisión: Por 34 votos contra ninguno fué aprobada la proposición de los Estados Unidos de América.

El Sr. MATTES (Yugoeslavia) señaló que la Tercera Comisión había abordado el examen de las cuestiones que interesaban a la OIR, y señaló que muchos miembros de la Quinta Comisión deseaban participar en el debate.

El Sr. SASSEN (Países Bajos) apoyó ese criterio solicitando oficialmente que la Quinta Comisión aplazase el debate sobre el proyecto de constitución de la OIR. Insistió en que se pusiese a votación la proposición.

Decisión: Por 18 votos contra 8 la Comisión decidió no aplazar el debate.

4. Punto 67: Proposición conjunta presentada por las delegaciones de Chile y Perú

El Sr. BOZA (Perú) declaró que la única finalidad de la proposición era facilitar la entrada de

¹ Véase el Anexo 12.

las naciones pequeñas en la OIR, y que ni esta Organización ni los otros Estados Miembros experimentarían por ello inconveniente alguno.

Expresó la confianza de que la Comisión examinase y adoptase la proposición. Si la Comisión rechazaba esta enmienda, u otra similar, Perú se vería en la imposibilidad, bien a su pesar, de ingresar en la OIR.

El Sr. COLBJOERNSEN (Noruega) consideró inaceptable la proposición porque establecía una "segunda categoría de miembros" en la OIR. La Comisión ya se había opuesto a las aportaciones voluntarias por entender que cualquier medida que pudiera poner en peligro la estabilidad del presupuesto reduciría la eficacia de la OIR. Para crear una institución eficaz, había que dotarla de ingresos regulares. De no poderse alcanzar esa aspiración, sería tal vez, preferible abstenerse de toda innovación y dejar que las autoridades actuales continuasen la tarea de ocuparse de cientos de miles de refugiados y personas desalojadas, que serían las primeras víctimas de medidas incompletas.

El Sr. YOUNGER (Reino Unido) manifestó que se asociaba a la declaración del representante de Noruega. Señaló que los países que no pudieran satisfacer sus aportaciones en efectivo pudiesen hacerlo en especie.

El Sr. DE HOLTE CASTELLO (Colombia) declaró que la intención de su propuesta era facilitar la entrada en la OIR de aquellos países que, como Colombia, ofrecían posibilidades de inmigración mucho mayores que los países europeos, pero que estaban preocupados por la elevada cuota que les había sido asignada. Solicitó de los representantes que no perdiesen de vista esta consideración en el momento de la votación.

El Sr. WARREN (Estados Unidos de América) sostuvo el criterio de los representantes de Noruega y del Reino Unido. Señaló que cualquier Gobierno podía ingresar o no en la OIR, según sus deseos. Además, el párrafo 4 respondía a la preocupación expuesta en la proposición de las delegaciones de Perú y Chile.

El Sr. BOZA (Perú), contestando al Sr. Warren, manifestó que debía prestarse atención, no sólo al hecho de que los países interesados estaban en libertad de ingresar en la OIR, sino a su deseo de hacerlo y de que estaban buscando los medios de conseguirlo. No era simplemente una cuestión de dinero sino de tiempo.

Decisión: *Por 15 votos contra 9 y 14 abstenciones fué aprobada la proposición de las delegaciones de Perú y Chile.*

Después, se discutió el lugar en que debía insertarse el párrafo que se acababa de adoptar. El representante de Noruega estimó que correspondía al artículo 4 o al artículo 17 que trataban de las condiciones de admisión de nuevos miembros.

El PRESIDENTE opinó que se trataba de un problema de cuotas que debía figurar en el artículo 10.

El Sr. AGHNIDES (Grecia), Relator, propuso que se confiase a la Secretaría esta cuestión y las modificaciones de redacción que fuesen necesarias.

Decisión: *A petición del Presidente, la Comisión decidió confiar la cuestión a la Secretaría y a los Relatores de las Comisiones Tercera y Quinta.*

5. Punto 68: Proposición conjunta presentada por las delegaciones de Chile y Perú

El PRESIDENTE subrayó que esta proposición, vinculada a la proposición precedente de las delegaciones de Perú y de Chile, trataba de la cuestión de procedimiento inherente a la discusión precedente y que, por lo tanto, no necesitaba ser discutida.

Decisión: *Por 13 votos contra ninguno y 25 abstenciones, fué adoptada la proposición.*

6. Punto 69: Proposición presentada por la delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia

El Sr. FORMASHEV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) señaló que la proposición se relacionaba con la enmienda No. 64. Como esa enmienda no había sido aceptada, el representante de la República Socialista Soviética de Bielorrusia declaró que retiraba su proposición.

7. Punto 70: Proposición de Francia

El Sr. PEISSEL (Francia) expuso las razones en que se fundaba la proposición No. 70. Esta proposición sería discutida antes de la proposición No. 69.

El Gobierno de Francia solicitaba que los gastos relativos al reasentamiento en gran escala fuesen voluntarios y no obligatorios. El carácter de estos gastos era diferente de los gastos administrativos y de la mayoría de los gastos de funcionamiento, como lo indicaba el subinciso iii) del inciso b) del párrafo 1 del artículo 2, que establecía que el reasentamiento debía efectuarse "de acuerdo con los medios de que se disponga". Por lo tanto, parecía que la intención de la constitución no era considerar estos gastos como gastos normales, y que las aportaciones de los Estados debían ser voluntarias. A fin de determinar el importe de estas aportaciones, la segunda frase de la proposición No. 66 podría dar excelentes indicaciones con respecto al procedimiento.

El Sr. MACHADO (Brasil) declaró que en materia internacional, siempre había defendido el principio de la responsabilidad común e indivisible de los gastos. Añadió que consideraba peligroso emprender una operación de carácter internacional apartándose de ese principio.

El Sr. YOUNGER (Reino Unido) recordó que él también se había opuesto al principio de las aportaciones voluntarias.

El Sr. WARREN (Estados Unidos de América) señaló que los gastos para el reasentamiento en grupos no eran muy elevados actualmente, aunque podrían aumentar en años sucesivos. Por lo tanto, podría resultar peligroso, en el porvenir, establecer un principio que actualmente pudiera parecer perfecto. Por consiguiente, votaba contra la proposición de Francia.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recordó que el deber primordial de la OIR consistía en la repatriación, y que el reasentamiento en gran escala no pasaba de ser todavía más que un proyecto. Había que dejar a cada Estado la posibilidad de decidir su

participación en la operación; esta decisión se vería facilitada con la adopción de la proposición de Francia.

El PRESIDENTE puso a votación la proposición de Francia.

Decisión: *Por 16 votos contra 11 y 10 abstenciones fué adoptada la proposición No. 70.*

8. Punto 71: Proposición de los Estados Unidos de América

El Sr. WARREN (Estados Unidos de América) explicó que su proposición tenía por objeto prever los casos de falta de pago de las cuotas. Todo miembro que no hubiera contribuído a los gastos de la OIR, dentro del plazo previsto, perdería el derecho a votar en el Comité Ejecutivo y en el Consejo General. Señaló que el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas contenía disposiciones similares.

El Sr. GERASCIENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señaló que esta enmienda disenta de la enmienda propuesta por el Reino Unido al anexo II, que preveía al pago trimestral de las cuotas para el presupuesto provisional de la OIR.

El Sr. YOUNGER (Reino Unido) retiró esta parte de su proposición.

El PRESIDENTE puso a votación la proposición de los Estados Unidos de América.

Decisión: *Por 22 votos contra 1 y 15 abstenciones fué adoptada la proposición No. 71.*

9. Punto 72: Proposición de la República Socialista Soviética de Bielorrusia

La delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia retiró su proposición.

10. Punto 76: Proposición del Reino Unido

Se explicó que era preferible votar esta proposición de enmienda antes del punto 73, que dependía de aquélla.

El Sr. YOUNGER (Reino Unido) manifestó que su proposición se derivaba de otra propuesta (documento A/C.3/56)¹ adoptada por la Tercera Comisión, y según la cual, la OIR podía contratar con las autoridades de ocupación el cuidado y mantenimiento de los refugiados. La presente proposición se limitaba a prever las consecuencias financieras derivadas de la otra.

Especificaba que las aportaciones debían hacerse en especie y que las sumas desembolsadas para el cuidado y mantenimiento de los refugiados podrán acreditarse a los Gobiernos interesados. El Sr. Younger retiró el párrafo 6 de la proposición. Como se había indicado anteriormente, señaló que las proposiciones Nos. 73 y 74 eran solamente proyectos de enmiendas y convino en retirarlas.

El Sr. FEDERSPIEL (Dinamarca) indicó que, en virtud de los términos de la proposición del Reino Unido, un Estado que se ocupara de los refugiados incurriendo en gastos superiores a su cuota, no tendría derecho a que le fuese acredi-

tado ese excedente. Este procedimiento no le parecía justo.

Mencionó el problema de los alemanes refugiados en Dinamarca, que constituían una carga pesada para el presupuesto danés. También señaló que la aceptación de la proposición británica para transferir los créditos excedentes de la sección del presupuesto de funcionamiento destinada al cuidado y mantenimiento, a la sección destinada al reasentamiento en gran escala, estaría en contradicción con la enmienda francesa que acababa de ser adoptada.

El Sr. YOUNGER (Reino Unido) encontró normal que se mantuviese esta cláusula para que la OIR no se encontrase, desde su formación, con que tenía que hacer frente a deudas más importantes de las que se esperaba.

El Sr. MATES (Yugoeslavia) manifestó que estimaba que debían mencionarse los gastos reales y no las previsiones establecidas en cálculos que no podían ser comprobados. Hizo observar que el párrafo 4 de la proposición equivalía a conceder una posición especial a ciertos Gobiernos, en particular al del Reino Unido y al de los Estados Unidos de América, que tendrían el privilegio de controlar ciertas partes del presupuesto.

Preguntó quién se ocuparía de financiar el resto del presupuesto en el caso de que se admitiese la posibilidad de hacer las aportaciones en especie. Esta cláusula podría privar de dólares a la OIR.

El Sr. WARREN (Estados Unidos de América) indicó que no creía conveniente adoptar esta proposición. El derecho de la OIR a contratar con las autoridades de ocupación ya había sido previsto; los detalles de estos contratos no tenían que ser especificados en la constitución.

El orador se mostró de acuerdo con el criterio de que el párrafo 4 daría por resultado que determinados Gobiernos tendrían el control de algunas partes del presupuesto.

El Sr. YOUNGER (Reino Unido) recordó que los anexos se referían al primer ejercicio económico y que las medidas previstas en su proposición no tendrían efecto, por lo tanto, más que durante un año.

Su proposición ampliaba la facultad del Director General para transferir los fondos de un capítulo a otro, según las recomendaciones de la Comisión de Finanzas de la OIR que figuraban en la segunda parte del presupuesto de funcionamiento.

El Sr. WARREN (Estados Unidos de América) señaló que la Tercera Comisión se ocupaba ahora de examinar las disposiciones provisionales. Por lo tanto, la Quinta Comisión estaría prejuzgando el resultado, si tratara de examinar los detalles de los futuros convenios entre la OIR y las autoridades de ocupación.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifestó que se oponía a los párrafos 3 y 4 de la proposición. Consideraba que el derecho a disponer de las cuotas debía ser reservado al Consejo de la OIR.

Añadió que juzgaba inadmisibles aceptar los presupuestos establecidos por las autoridades de ocupación, sin ser previamente comprobados, como sugería el párrafo 3.

El PRESIDENTE puso a votación la proposición del Reino Unido.

¹ Véanse los *Documentos oficiales del primer período de sesiones de la Asamblea General, Segunda Parte, Tercera Comisión, Anexo 9a*, que contiene este documento.

Decisión: Por 9 votos contra 2 y 20 abstenciones, fué rechazada la proposición No. 76.

11. Punto 75: Proposición de la República Socialista Soviética de Bielorrusia

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) propuso separar las cuestiones tratadas en los párrafos 1 y 2 a fin de definir claramente el texto relativo a gastos administrativos y gastos de funcionamiento. El primer párrafo podría referirse a gastos administrativos, al que se añadiría la escala de cuotas para estos gastos. El segundo párrafo comprendería los gastos de funcionamiento y la escala correspondiente.

El PRESIDENTE señaló que el texto presente no impedía la adopción de la proposición de la República Socialista Soviética de Bielorrusia.

El Sr. PEISSEL (Francia) señaló que el anexo II no podría ser votado hasta que no se hubieran fijado las escalas de cuotas. Apoyó la proposición de la URSS que presentaba la ventaja de aclarar ese anexo.

El Sr. COLBJOERNSEN (Noruega) preguntó si no convendría fijar el año 1947 como plazo límite para el anexo II, ya que entendía que si la constitución de la OIR no era ratificada en ese año, jamás entraría en vigor.

El PRESIDENTE convino en que se fijase el año 1947 como primer ejercicio económico. Declaró que debía aplazarse la votación sobre el anexo II en su totalidad hasta que la Comisión hubiese examinado el presupuesto provisional y la escala de cuotas para el primer ejercicio económico de la OIR.

12. Votación sobre el artículo 10 en su totalidad

El PRESIDENTE propuso que se votase la totalidad del artículo 10, en la forma enmendada, párrafo por párrafo.

El Sr. LUNDBORG (Suecia) declaró que, como su Gobierno no había podido formarse una idea precisa sobre los importantes aspectos de la constitución de la OIR, su delegación no participaría en la votación.

El Sr. HSIA (China) indicó que el problema estaba siendo estudiado por su Gobierno. Por consiguiente, se veía imposibilitado para tomar parte en la votación.

El Sr. COLBJOERNSEN (Noruega) señaló a la atención el aspecto jurídico de la proposición No. 68. Esta proposición debía ser estudiada cuidadosamente, en relación con el artículo 17, para evitar toda contradicción.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) se declaró opuesto al artículo 10, en la forma que había sido aprobado por la Comisión. Inicialmente, se había decidido que los gastos de la OIR fuesen sufragados por Alemania y el Japón; después, esta cláusula fué modificada por la restricción siguiente: "dentro de límites factibles". Añadió que, por consiguiente, la delegación de la URSS votaría contra ese artículo.

El PRESIDENTE puso a votación el artículo 10 en su totalidad, en la forma enmendada.

Decisión: Por 12 votos contra 6 y 14 abstenciones, el artículo 10 fué aprobado en la forma enmendada.

El Sr. MACHADO (Brasil) solicitó que constase en acta la abstención de su delegación. Declaró que su abstención había sido motivada por la adopción de la proposición de Francia. Esta última hacía inaceptable, para la delegación de Brasil, el artículo 10 en su totalidad.

Se levantó la sesión a las 17.50 horas.

39a. SESION

*Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el lunes 9 de diciembre de 1946, a las 15.20 horas.*

Presidente: Sr. F. EL-KHOURI (Siria).

[A/C.5/121]

111. Examen de los artículos del proyecto de constitución de la Organización Internacional de Refugiados relativos a disposiciones presupuestarias y financieras¹ (continuación)

El PRESIDENTE explicó que, debido a la urgente necesidad de asegurar la ayuda financiera necesaria para la OIR desde sus comienzos, la Asamblea General había sido invitada a aprobar el presupuesto provisional para el primer ejercicio, en la inteligencia de que la OIR asumiría la responsabilidad de establecer su presupuesto para los años siguientes.

Sugirió que la Comisión votase el presupuesto administrativo, sección por sección.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) quisiera, antes de que se procediese a la votación, obtener algunas aclaraciones sobre los puntos siguientes:

1) Sección 1, inciso ii) del párrafo a). Desearía que se aclarase la necesidad de asignar 40.000 dólares para los servicios del personal, además de los créditos previstos para sueldos, subsidios, etc., en la Sección 2.

2) Sección 3, inciso ii) del párrafo a). ¿Dónde se instalarían las oficinas de las divisiones y misiones propuestas, y cuál sería el promedio de personas asignadas para cada misión?

3) Sección 3, inciso iii) del párrafo a). ¿Dónde se instalarían las oficinas de enlace y cuáles serían las funciones que habrían de desempeñar las 200 personas que se proponía emplear en esas oficinas?

¹ Véanse los documentos A/C.5/107 (Anexo 12a) y A/127.